



Valladolid, 29 de enero de 2008

INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN

Estimada familia:

Una vez más la Junta de Castilla y León, a través de la Dirección Provincial de Educación, pone en marcha el proceso de escolarización para el curso 2008-2009. Y, una vez más, deseamos hacerles llegar la información acerca del mismo.

1.- El plazo hábil para **solicitar plaza** en un centro escolar para el próximo curso es del **31 de marzo al 14 de abril, ambos inclusive**. Estas fechas afectan sólo a los niveles concertados. Quienes piensen acceder a un colegio por primera vez o cambiar de centro, deben atenerse a esos plazos.

2.- Los alumnos que ya están **cursando sus estudios en nuestro Centro y decidan continuar con nosotros en niveles concertados** (Infantil, Primaria y Secundaria) no deben preocuparse de nada hasta el momento de **formalizar la matrícula** en los meses de junio o julio, respectivamente. Su plaza está asegurada.

3.- La solicitud de plaza, correctamente cumplimentada en impreso oficial, se entrega en el centro elegido como primera opción (sólo puede presentarse una solicitud y dentro del plazo señalado).

4.- Los alumnos que vayan a cursar en el 2008-2009 **Educación Infantil y Primaria** realizarán la **matriculación entre el 16 y el 27 de junio**; los que vayan a cursar la **ESO** realizarán la **matriculación entre el 30 de junio y el 11 de julio**. Todos ellos rellenarán el impreso preparado por el colegio y lo entregarán en Secretaría, donde se les devolverá un resguardo sellado. Esto será la señal de que un alumno va a contar con una plaza en este centro para el curso 2008-2009. Se abrirá un *plazo extraordinario* de matriculación entre los días 1 y 9 de septiembre para los alumnos de ESO y BTO.

5.- **Admisión de nuevos alumnos** (*para alumnos que no están estudiando en este colegio*):

5.1. A partir del **31 de marzo**, los organismos encargados de la escolarización comienzan su trabajo, que únicamente afecta a los alumnos que cambian de centro o acceden por primera vez.

5.2. Si el número de solicitantes no excede el de las plazas existentes son admitidos todos los solicitantes. En caso contrario, se aplicará la baremación, según lo establecido en la ley.

5.3. El día **7 de mayo** se publican los **listados provisionales** de los admitidos y no admitidos, con la puntuación asignada a cada uno, en el tablón de anuncios y en la página web del centro.

5.4. Los no admitidos pueden presentar reclamaciones hasta el **12 de mayo** para que se tengan en cuenta y se revise la baremación.

5.5. El **2 de junio** se publican los **listados definitivos** en el tablón de anuncios y en la página web del centro.

5.6. A partir de esas fechas cualquier reclamación contra los listados definitivos habrá de presentarse en Escolarización de la Dirección Provincial de Educación.

La Dirección del Colegio se pone a vuestra disposición para aclarar cualquier duda; además, podéis consultar también a la Dirección Provincial de Educación.

Os saluda,

LA DIRECCIÓN